ADICION Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 148 DEL 2024

CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COGUA
NIT:	899999466-8
CONTRATISTA:	WG COMUNICACIONES
C.C.	832.004.315-1
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CANAL BANDA ANCHA DE INTERNET PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y ESTACIONES DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE COGUA
VALOR INICIAL	TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SESICIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 34.637.648).
ADICION 1	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOSMIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCO CENTAVOS MCTE. ($ 7.422.352,5)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y DOS MILLONES SESENTA MIL PESOS CON CINCO CENTAVOS ($42.060.000,5)
FECHA DE INICIO	6 DE MARZO DE 2024
PLAZO EJECUCION INICIAL	SIETE (07) MESES
PRORROGA 1	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE TERMINACION	VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2024

Las partes arriba relacionadas, por medio del presente documento proceden a establecer las condiciones que complementan la adición del contrato por ellos celebrado, previas las siguientes consideraciones:

1). Que la ALCADIA MUNICIPAL y EL CONTRATISTA suscribieron el contrato No. 148 de 2024 el día 04 de marzo de 2024 con la empresa WG COMUNICACIONES objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CANAL BANDA ANCHA DE INTERNET PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y ESTACIONES DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE COGUA",**. 2).** Que de fecha 06 de marzo de 2024 se dio inicio al contrato en Secop II. **3).** Que de conformidad con lo establecido en la cláusula 2 valor del contrato y forma de pago: el valor del contrato correspondió a la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($34.637.648). **4).** Que de fecha 3 de octubre de 2024 el supervisor del contrato allego solicitud de adición y prorroga al contrato con fundamento en lo siguiente:

" la Subgerencia general y Gerencia Jurídico administrativa y de gobierno teniendo en cuenta que para el normal funcionamiento de la entidad es necesario contar con el servicio buscando una gestión pública eficiente y eficaz.
Gran parte de la gestión y procesos de Administración Municipal de Cogua y demás dependencias externas, la estación de policía centro y la subestación de policía plazuela requieren de manera permanente el servicio de Internet para su normal funcionamiento, debido a que la mayoría de estos se hacen a través de la red, así como los servicios de pagos, correo electrónico institucional, portal web, Gobierno en Línea, cargue de información a entes externos e internos, subir procesos de contratación a los diferentes entidades y entes de control, informes de gestión que se deben enviar a entidades de orden local, departamental, nacional, informes, comunicados, oficios los que deben ser remitidos de manera inmediata, entre otros, los cuales requieren que el servicio esté disponible de manera ininterrumpida, de igual forma la estación de policía centro y la sub estación de policía de la plazuela requieren de manera permanente el servicio de internet, debido a que deben estar en conexión directa con la policía a nivel departamental y nacional, con el fin de mantener a sus superiores al tanto de las diversas situaciones que se presentan en el municipio, así como al seguimiento de todas las áreas que requieren seguridad en el municipio. En este sentido, la Administración Municipal de Cogua con sus dependencias y la estación de policía centro y plazuela a evidencia que para poder ejercer y cumplir con las funciones misionales que le competen, requiere acceder a tecnología de avanzada y de punta, incluyendo el acceso a servicios tecnológicos como canal de banda ancha de Internet, puesto que este servicio nos brinda capacidad, operación y disponibilidad garantizada para el servicio que se necesita en una red como la que se utiliza en la Alcaldía Municipal de Cogua, ya que cada una de las dependencias cuenta con el servicio por medio del cual se accede a información relevante y necesaria para cumplir con los fines u objetivos de la entidad.

Que la presente modificación, adición y prórroga es necesaria toda vez que se requiere dar continuidad a la prestación de los servicios que viene realizando WG COMUNICACIONES más aun teniendo en cuenta que los procesos descritos anteriormente."

Conforme a lo anterior, se hace necesario realizar una nueva adición por la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) y prorrogar el plazo de ejecución por UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS.

5). Que existe disponibilidad presupuestal con No. **2024000565 de 04/10/2024** para atender la adición del valor del contrato. **6).** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **7).** Que la cantidad por la cual se va a adicionar el contrato no supera el porcentaje establecido por la ley, señalado en el numeral anterior. **8).** Que teniendo en cuenta la previsión de la norma ya citada, la existencia de disponibilidad presupuestal para atender este gasto y la necesidad planteada por el supervisor procede legalmente la adición del valor del contrato. Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes convenimos en adicionar el valor del contrato No. 148-2024, todo lo cual se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias y las demás normas que regulan la materia.

Las estipulaciones generales que regirán la adición serán las siguientes:

PRIMERA: MODIFICAR LA CLAUSULA 2 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES SESENTA MIL PESOS CON CINCO CENTAVOS ($42.060.000,5).**

NUEVE (09) PAGOS mensuales por valor de la propuesta inicial cada uno, y un último pago por el saldo restante a favor del contratista.

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato debe ejecutarse en **OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DIAS,** contados a partir del perfeccionamiento del contrato y la suscripción en la plataforma secop II, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución**.**

TERCERA: ADICIONAR el valor del contrato en la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOSMIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCO CENTAVOS MCTE. $ 7.422.352,5**
La adición se respalda con el certificado de disponibilidad presupuestal **No 2024000565 de 04/10/2024** expedido por el área de presupuesto.

RUBRO/ FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP
2.3.2.02.02.008/ 110101	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción UNIDAD EECUTORA 1 Administración central CPC 84222 Servicios de acceso a internet banda ancha FUENTE: 110101 LIBRE D IMPUESTOS	$6.415.612,5
2.3	Gastos de inversión CCPET: 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción UNIDAD EJECUTORA 1 administración central SECTOR 45 GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA : 4501 fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana PRODUCTO 4501004 Servicio de promcion de convivencia y no repetición CPC: 84222 servicios de acceso a internet banda ancha META: 109 formular e implementar el plan integral de seguridad ciudadana PROYECTO: 2024252000020-FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE COGUA FUENTE 110101 LIBRE D IMPUESTOS	**$** 1.006.740

Se ordena el registro de la adición con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **2024000565 de 04/10/2024** expedido por el área de presupuesto, por un valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOSMIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCO CENTAVOS MCTE. $ 7.422.352,5.**

CUARTA. PRORROGAR: El plazo de ejecución del contrato 148-2024 en UN **(01) MES Y QUINCE (15) DIAS**, es decir hasta el veinte (20) de noviembre de 2024.

QUINTA. INMUTABILIDAD: Las demás estipulaciones del Contrato No. 148-2024 que no han sido mencionadas, aclaradas taxativamente o adicionadas no sufren ninguna modificación, permaneciendo incólumes.

SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente instrumento se considera perfeccionado con la suscripción del mismo en la plataforma de Colombia Compra Secop II.

Proyecto: *Natalia Olaya / Abogada Sub. Contratación*
Aprobó: *Erika Liliana Murcia Duran / Subgerente de contratación*